

ESTUDIO DEL SECTOR



ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

ADQUIRIR INSUMOS, MATERIALES Y DOTACIÓN PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 11, 13 Y 21 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026

Santiago de Cali, octubre de 2026

Tabla de contenido

Introducción	3
1. Aspectos generales del mercado	3
1.1. Aspectos económicos	4
1.1.1. 5	
1.2. Aspectos técnicos	7
1.3 Especificaciones técnicas	8
1.4. Aspectos regulatorios	9
2. Estudio de la demanda	9
2.1. Comportamiento del gasto histórico	9
2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar	10
2.1.2. Denominación técnica del servicio	10
2.1.3. Análisis de los procesos de contratación	10
3. Estudio de la oferta	12
3.1. Identificación de potenciales proveedores	12
4. Estudio de mercado	12
4.1 Análisis de proveedores	12
1.3.1 Análisis de Precios	12
5. Análisis de riesgo	13

Introducción

Mediante el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 se establece el deber de las entidades estatales de elaborar los estudios pertinentes para analizar el sector o mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación que se pretenda adelantar, de tal manera que se caractericen correctamente las necesidades y se identifiquen los medios y potenciales proveedores, así como el proceso de adquisición del bien o servicio a través del cual se logren satisfacer dichas necesidades.

Este análisis, el cual se debe documentar en los estudios y documentos previos del proceso, sirve como base para la toma de decisiones y permite orientar en aspectos como: especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, métodos de evaluación solicitados en el proceso de contratación, entre otros relevantes inherentes al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes realiza el presente análisis del sector para la siguiente contratación cuyo objeto es **ADQUIRIR INSUMOS, MATERIALES Y DOTACIÓN PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 11, 13 Y 21 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026.**

1. Aspectos generales del mercado

El objeto contractual consistente en la adquisición de insumos, materiales y dotaciones para el desarrollo de los talleres artísticos y culturales en las Comunas 11, 13 y 21 del Distrito de Santiago de Cali, en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.0024-2026, se enmarca dentro de las dinámicas propias del sector cultural y creativo, el cual presenta características particulares en términos de oferta, demanda y estructura productiva.

Desde el punto de vista económico, este objeto pertenece al sector terciario de la economía, dado que está indexado directamente a la prestación de servicios de formación artística, inclusión social y fortalecimiento de capacidades comunitarias. No obstante, involucra de manera complementaria componentes del sector secundario, en la medida en que los insumos requeridos (materiales didácticos, herramientas y bienes especializados para disciplinas artísticas) son el resultado de procesos de transformación industrial. En consecuencia, el mercado relevante se clasifica como mixto, con predominancia del sector servicios, en tanto el fin último es garantizar la viabilidad material de las jornadas pedagógicas en los territorios priorizados.

De acuerdo con las cuentas satélite de cultura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector cultural y creativo ha consolidado su participación dentro del Producto Interno Bruto (PIB) nacional como un dinamizador de la economía de servicios. Asimismo, la autoridad estadística identifica que las actividades vinculadas a la educación cultural y la creación artística comunitaria generan un alto impacto en el tejido socioeconómico urbano, promoviendo el empleo formal indirecto y la circulación de bienes y servicios artísticos.

En términos de oferta, el mercado de insumos artísticos, pedagógicos y culturales cuenta con una amplia pluralidad de oferentes a nivel nacional y regional, que incluye distribuidores especializados, almacenes mayoristas y proveedores de material didáctico. Esta multiplicidad de actores comerciales garantiza condiciones óptimas de competencia en el

mercado, suficiencia en el abastecimiento, diversidad de marcas y estabilidad en los precios para la entidad.

Por el lado de la demanda, el requerimiento de estos bienes se encuentra impulsado por la ejecución de proyectos de inversión social orientados a la descentralización de la cultura, como el pactado entre el Instituto y la Secretaría Distrital de Cultura. Finalmente, es importante señalar que esta contratación responde directamente a las políticas públicas de fomento al desarrollo social, asegurando que la población vulnerable de las Comunas 11, 13 y 21 cuente con el soporte material necesario para ejercer sus derechos culturales y formativos.

1.1. Aspectos económicos

(PIB) PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

1.1.1. Índice de precios al consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no

ESTUDIO DEL SECTOR



alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2. Aspectos técnicos

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo con la misión y la visión de la Institución.

En este contexto, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026 con la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, el cual tiene como finalidad desarrollar un proyecto de formación artística y cultural dirigido a los habitantes de las

ESTUDIO DEL SECTOR



comunas, orientado a fomentar la participación ciudadana en procesos culturales, fortalecer el tejido social y promover el desarrollo de habilidades artísticas mediante la implementación de espacios pedagógicos incluyentes.

En desarrollo de dicho contrato, se contemplan diversas actividades formativas que comprenden la realización de talleres en disciplinas como artes plásticas, danza, música, audiovisuales, manualidades, y otras expresiones artísticas, las cuales requieren no solo de un componente teórico sino también de un desarrollo práctico que garantice la apropiación de conocimientos y habilidades por parte de los beneficiarios.

Ahora bien, el objeto del presente proceso contractual consiste en adquirir insumos y materiales para talleres de artes plásticas y oficios artísticos en la Comuna 4 del Distrito de Santiago de Cali, en ejecución del contrato interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026, lo cual evidencia una relación directa, necesaria y proporcional entre ambos objetos contractuales, en tanto el cumplimiento del contrato interadministrativo depende de manera esencial de la disponibilidad de los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades formativas previstas.

En efecto, los talleres contemplados dentro del proyecto implican la realización de actividades prácticas como pintura sobre diferentes superficies, escultura, elaboración de manualidades, confección, bisutería, artes textiles, entre otras, las cuales demandan el uso permanente de materiales específicos tales como pinturas, pinceles, lienzos, telas, hilos, agujas, insumos para modelado, elementos de joyería, herramientas de corte y adhesivos, sin los cuales no sería posible llevar a cabo las actividades pedagógicas en condiciones adecuadas.

De igual manera, la ejecución del proyecto requiere la disposición de elementos complementarios que permitan adecuar los espacios de formación y garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de los talleres, incluyendo equipos, dotaciones y materiales especializados para cursos específicos, lo cual resulta indispensable para asegurar la calidad en la prestación del servicio educativo y cultural.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación no constituye un requerimiento accesorio o independiente, sino que se deriva directamente de las obligaciones asumidas en el marco del contrato interadministrativo, siendo los insumos y materiales un componente esencial para la ejecución del mismo, toda vez que su ausencia impediría el desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos.

Así mismo, la adquisición de estos insumos permite garantizar la implementación de metodologías de enseñanza basadas en el aprendizaje práctico, asegurar la participación efectiva de la población beneficiaria, mantener estándares adecuados de calidad en los procesos formativos y optimizar el uso de los recursos públicos asignados al proyecto, evitando retrasos o limitaciones en su ejecución.

En este orden de ideas, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de adquirir de manera oportuna los insumos y materiales requeridos, garantizando así la correcta ejecución del contrato interadministrativo, el cumplimiento de su objeto y la generación del impacto social y cultural esperado en la comunidad beneficiaria de la Comuna 4 del Distrito de Santiago de Cali.

Dicha contratación se encuentra articulada con el PLAN DE DESARROLLO “GESTIÓN PARA EL CAMBIO” 2022-2026 del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en el siguiente componente:

EJE ESTRATÉGICO: SOSTENIBILIDAD PARA EL CAMBIO

ESTUDIO DEL SECTOR



PROGRAMA: GESTIÓN FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD
PROYECTO: Alianza con sector productivo
DESCRIPCIÓN DE LA META: Incrementar una (1) alianza por año con el sector productivo y cultura.

1.3 Especificaciones técnicas

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración de un estudio previo, y solicitud de cotizaciones, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Instituto Departamental de Bellas Artes la ejecución de un contrato de servicios, factores como los cambios en las formas de adquisición, cambios en el número de empleados nombrados y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del proyecto.

Se requiere la entrega de productos de óptima calidad,

item	INSUMOS FORMACIÓN EN FOLCLOR TRADICIONAL DEL PACÍFICO		
	Insumos para formación en tradición de saberes ancestrales		
1	Resmas de papel tamaño carta	Unidad	1
2	Pliegos de papel periódico	Unidad	24
3	Marcadores gruesos permanentes de diferentes colores por caja	Unidad	1
4	Vinilos surtidos por libra	Unidad	12
5	Kit de pinceles n.º 1 al 10	Unidad	12
6	Caja de lápices n.º 2	Unidad	2
7	Borrador de nata	Unidad	12
8	Sacapuntas metálico	Unidad	12
INSUMOS FORMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES			
Insumos para el taller de pintura			
9	Pinturas acrílicas colores surtidos	Unidad	10
10	Kit de pinceles	Unidad	12
11	Lijas	Unidad	12
12	Cerámicas	Unidad	24
13	Bases acrílicas	Unidad	12
14	Lacas	Unidad	12

ESTUDIO DEL SECTOR



INSUMOS PARA EL TALLER DE TEJIDO ARTESANAL			
15	Kit de bolso wayú	Unidad	12
16	Agujas para crochet	Unidad	12
17	Kit macramé en piola	Unidad	12
18	Kit bisutería	Unidad	12
INSUMOS PARA EL TALLER DE GRÁFICA SOCIAL			
19	Papel bond (resmas) tamaño carta	Unidad	1
20	Kit de pintura acrílica (caja de colores variados)	Unidad	24
21	Cartulina Durex 1/8, paquete de 10	Unidad	12
22	Cartón paja formato 1/8, paquete de 10	Unidad	12
23	Bastidor completo de 40 x 50 cm listo para realizar las obras a pintar (2 bastidores por persona).	Unidad	24
24	Retablos de MDF 20 x 20 cm	Unidad	24
25	Lápiz n.º 2 o HB, caja por 12	Unidad	2
26	Sacapuntas metálico	Unidad	12
27	Borrador de nata	Unidad	12
28	Vinilo blanco x kilo	Unidad	3
29	Kit de 10 pinceles (números 1 al 10)	Unidad	12
30	Paleta para combinar pintura	Unidad	12
31	Espátulas kit de 2 (número 1 y 5)	Unidad	12
Técnicas de ilustración: taller Cultura y Color			
32	Papel bond (resmas) tamaño carta	Unidad	1
33	Cartulina Durex 1/8, paquete de 10	Unidad	12
34	Cartón paja formato 1/4	Unidad	24
35	Retablos de MDF 20 x 20 cm	Unidad	24
36	Cartulina opalina 1/8, paquete de 10	Unidad	5
37	Lápiz HB n.º 2, caja por 12	Unidad	1
38	Borrador de nata	Unidad	12
39	Sacapuntas metálico	Unidad	12
40	Estuche de plumones de colores, punta pequeña, caja por 12	Kit	12
41	Estuche de plumones de colores, punta mediana, caja por 12	Kit	12
42	Caja de colores	Unidad	12
43	Kit de 10 pinceles (números 1 al 10)	Kit	12
44	Vinilo de colores primarios y neutros, 1 kilo por color: amarillo, azul, rojo, blanco y negro.	Kilo	5
45	Vinilo de colores neón, 1 kilo por color: amarillo, naranja, azul, fucsia y verde.	Kilo	5
46	Paleta para combinar pintura	Unidad	12
47	Acuarela kit colores varios (caja de colores varios)	Kit	12
Taller de adornos con material reciclado			
48	Papel bond (resmas) tamaño carta	Unidad	1

49	Lápiz HB n.º 2, caja por 12	Unidad	1
50	Borrador de nata	Unidad	18
51	Sacapuntas metálico	Unidad	18
52	MDF de 4 mm, de 40 x 70	Unidad	18
53	Metro de costura	Unidad	18
54	Silicona líquida	Unidad	18
55	Kit de agujas (diferentes tamaños)	Unidad	18
56	Tijeras	Unidad	18
57	Escarchas variadas	Unidad	36
58	Silicona barra	Unidad	24
59	Pegante colbón	Unidad	18
60	Bolas de icopor #10, #13, #15	Unidad	36
Taller de bisutería			
61	Nylon rígido por rollo 36 rollos de 100 m	Unidad	18
62	Agujas mostacillas número 10	Unidad	18
63	Herrajes de candongas	Unidad	18
64	Mostacilla checa número 10 en colores Amarillo, azul, rojo, blanco, negro, verde, naranja, café, dorado, plateado, azul claro, verde menta, verde limón, naranja claro, rosado, violeta, tornasol (por libra)	Unidad	1
65	Telares manuales para aprendices	Unidad	18
66	Hilo Aptan tubino mediano n.º 60	Unidad	18
67	Hilo Aptan tubino mediano color blanco almendra	Unidad	18
68	Hilo Aptan tubino mediano color negro	Unidad	18
69	Aretes con identidad cultural (pares)	Unidad	18
70	Paquete de anzuelos de acero, 100 pares (para aretes)	Unidad	1
71	Argollas de acero, 200 unidades	Unidad	100
72	Tijeras	Unidad	18
73	Encendedores	Unidad	18
74	Pinzas para bisutería	Unidad	18
75	Paños de dulce abrigo, 30 x 30 cm	Unidad	18
Dotación para los talleres de formación			
76	Cabinas de 15" 15.000 W (inalámbrica, con micrófono, base para soporte)	Unidad	5
Insumos Arte Circense			
77	Pelotas de malabares (pelota burbuja, 63 mm)	Unidad	30
78	Aros de color, 24 cm	Unidad	30
79	Colchonetas de 1,30 x 2 m y 15 cm de grosor	Unidad	10
80	Cuerdas para saltar	Unidad	30
81	Nariz de payaso de látex pequeña	Unidad	30
82	Sombreros de diversos colores	Unidad	30
83	Pares de guantes blancos	Unidad	30
84	Pintucaritas	Paquetes	4
85	Set de pinceles artísticos	Unidad	4

86	Espejos pequeños	Unidad	10
Insumos de artes plásticas			
87	Tijeras para cortar tela	Unidad	10
88	Ceguetas con marco	Unidad	10
89	Martillos	Unidad	10
90	Bisturís metálicos	Unidad	10
91	Silicona en barra delgada por kilo	Kilos	4
92	Silicona líquida 250 ml	Unidad	20
93	Pegante colbón	Kilos	2
94	Vinilos Payasito por galón, en 5 colores (amarillo, azul, rojo, blanco y negro)	galones	10
95	Pistola para silicona	Unidades	6
96	Brochas de 2 pulgadas	Unidad	10
97	Pinceles diferentes tamaños (kit)	Unidad	10
98	Bizcochos de cerámica	Unidad	60
99	Pintura acrílica Payasito (galón)	Unidad	10
100	Laca aerosol	Unidad	4
101	Paletas para mezclar	Unidad	30
Insumos para banda músico-marcial			
102	Liras militares JB nacional	Unidad	2
Insumos de música			
103	Flautas dulces de tres tramos	Unidad	30
DIVULGACIÓN DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA			
104	Camiseta de algodón de 180 g, cuello en V, franela (2 por cultor)	Unidad	30
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS TALLERES			
105	Kit para artes manuales, pintura y artesanías (retablos, moldes de yeso, bizcochos o bustos variados para pintar, pinturas al agua, juego de punzones, pinceles, lijas, sellantes, moldeadores plásticos, kit para dibujo, juego de pinturas, tijeras, papel moldeador, lápiz, lapicero y borrador).	Unidad	90
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS TALLERES			
106	Cabina activa de 15" con base para parlante y micrófono inalámbrico	Unidad	13

Los bienes objeto de este proceso de selección deben ser entregados en el Instituto Departamental de Bellas Artes.

Todos los bienes objeto de este proceso deben ser entregados completamente, funcionales y en óptimas condiciones.

Todos los bienes deben cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas exigidas. El valor pactado incluye el transporte de entrega en sitio indicado por la entidad.

Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación.

Nota: Todos los productos antes de ser enviados deben ser acordados con la supervisión del contrato.

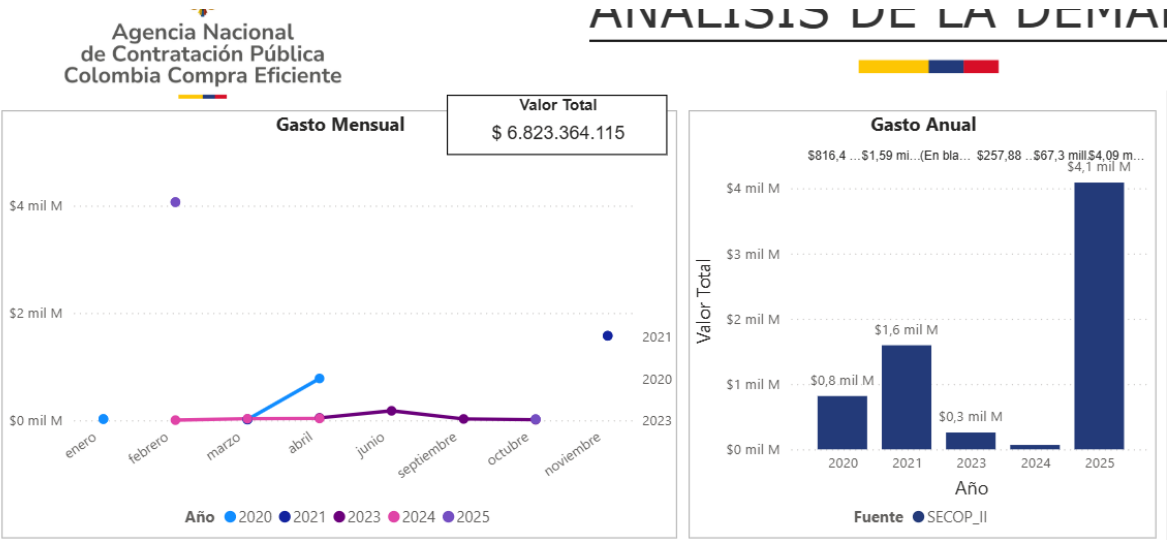
1.4. Aspectos regulatorios

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

2. Estudio de la demanda

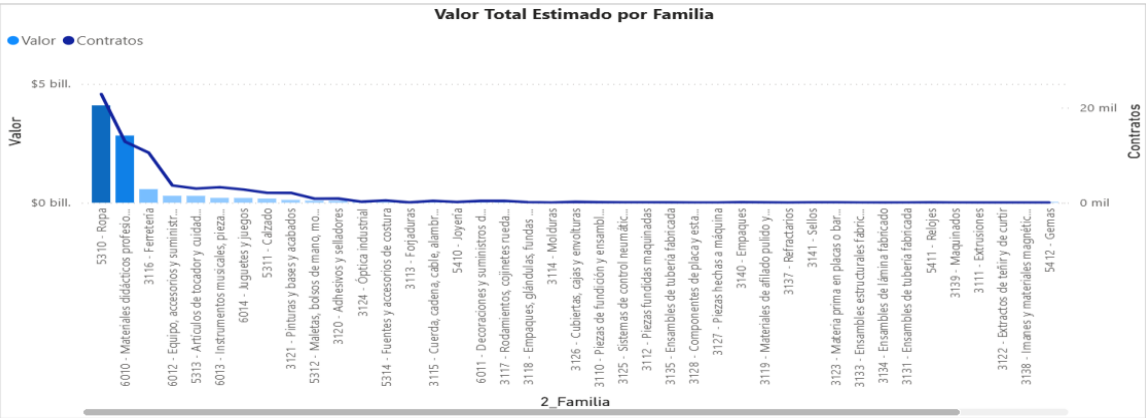
2.1. Comportamiento del gasto histórico

Para revisar la información del gasto histórico del Instituto Departamental del Bellas Artes, se consulta a través de la herramienta de visualización para el análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente (ANCP-CCE); esta consulta se realiza desde el año 2020 a la fecha (marzo de 2026).



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

En el siguiente gráfico se puede apreciar como se ha distribuido el gasto del Instituto en el periodo 2020 – 2026, el cual se ha concentrado principalmente en las familias de:



2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto en su Plan de Desarrollo 2022 – 2026, tiene como propósito establecer la estrategia institucional para el cumplimiento de las funciones sustantivas y misionales de formación, investigación-creación y extensión y proyección social.

2.1.2. Denominación técnica del servicio

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
14000000	14110000	14111500	14111514	Blocs o cuadernos de papel
14000000	14110000	14111500		Papel de imprenta y papel de escribir
14000000	14110000	14111800		Papel de uso comercial
31000000	31210000	31211500	31211502	Pinturas de agua
43000000	43200000	43201800		Dispositivos de almacenamiento
44000000	44110000	44111500		Agendas y accesorios
44000000	44120000	44121600	44121618	Tijeras
44000000	44120000	44121600		Suministro de escritorios
44000000	44120000	44121700		Instrumentos de escritura

2.1.3. Análisis de los procesos de contratación

2.1.3.1. Modalidad de selección

El proceso de contratación que se adelanta es el proceso de mínima cuantía consagrada en la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del decreto 1082 del 2015, en atención a que los bienes y/o servicios a adquiridos no superan el 10% de la menor cuantía de la entidad y al contrato que de ella se derive será el previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

La ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el gobierno nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentran la modificación al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de “mínima cuantía”

Modalidad de selección de mínima cuantía, como lo establece el parágrafo 2° artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección, lo anterior en concordancia con el decreto 1860 del 2021.

En el presente proceso de mínima cuantía, como quiera que el valor se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de conformidad con el presupuesto de la entidad.

2.1.4.2. Plazo del contrato

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será hasta el 15/11/2026. El cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato.

Parágrafo: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.1.4.3. Experiencia exigida al proveedor

El proponente deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos con características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, dentro de los cuatro (04) años anteriores a la apertura del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente Contratación o del valor de su oferta, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, calculados de acuerdo con el año de inicio de la ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de Inicio del Contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, debe identificarse en forma precisa, si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos, su plazo, valor, fechas de inicio y terminación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntarse el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

No se aceptarán auto – certificaciones para la verificación.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de actas de liquidación de contratos, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada, para efecto de establecer el mínimo de experiencia requerida.

3. Estudio de la oferta

3.1. Identificación de potenciales proveedores

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

El Instituto Departamental de Bellas Artes revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales

4. Estudio de mercado

4.1 Análisis de proveedores

4.1.2. Análisis de Precios

Para esta contratación no se adelantó un sondeo de cotizaciones comerciales ordinarias, toda vez que el presupuesto está sujeto estrictamente a los techos financieros definidos en las Fichas de Inversión Pública (BIPIN) asignadas para la vigencia 2026: BP-26005708 (Comuna 11), BP-26005694 (Comuna 13) y BP-26005786 (Comuna 21).

Estas fichas surtieron previamente un riguroso proceso de formulación, costeo y ajuste técnico ante las instancias de planeación del Distrito de Santiago de Cali, donde se validó la concordancia de los recursos con los precios del mercado. Por lo tanto, el presupuesto oficial responde al principio de planeación institucional y constituye el tope máximo e insuperable para la presentación de las ofertas, debiendo incluir todos los costos directos, indirectos, transportes e impuestos a que haya lugar.

INSUMOS FORMACIÓN EN FOLCLOR TRADICIONAL DEL PACÍFICO			
Insumos para formación en tradición de saberes ancestrales			
Resmas de papel tamaño carta	Unidad	1	\$ 23.575
Pliegos de papel periódico	Unidad	24	\$ 18.106
Marcadores gruesos permanentes de diferentes colores por caja	Unidad	1	\$ 33.005
Vinilos surtidos por libra	Unidad	12	\$ 181.056
Kit de pinceles n.º 1 al 10	Unidad	12	\$ 203.688
Caja de lápices n.º 2	Unidad	2	\$ 28.290
Borrador de nata	Unidad	12	\$ 11.316
Sacapuntas metálico	Unidad	12	\$ 113.160
INSUMOS FORMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES			
Insumos para el taller de pintura			
Pinturas acrílicas colores surtidos	Unidad	10	\$ 122.590
Kit de pinceles	Unidad	12	\$ 203.688
Lijas	Unidad	12	\$ 33.948
Cerámicas	Unidad	24	\$ 497.904
Bases acrílicas	Unidad	12	\$ 113.160
Lacas	Unidad	12	\$ 135.792
INSUMOS PARA EL TALLER DE TEJIDO ARTESANAL			
Kit de bolso wayú	Unidad	12	\$ 905.280

ESTUDIO DEL SECTOR



Agujas para crochet	Unidad	12	\$ 47.527
Kit macramé en piola	Unidad	12	\$ 905.280
Kit bisutería	Unidad	12	\$ 1.810.560
INSUMOS PARA EL TALLER DE GRÁFICA SOCIAL			
Papel bond (resmas) tamaño carta	Unidad	1	\$ 23.575
Kit de pintura acrílica (caja de colores variados)	Unidad	24	\$ 362.112
Cartulina Durex 1/8, paquete de 10	Unidad	12	\$ 181.056
Cartón paja formato 1/8, paquete de 10	Unidad	12	\$ 169.740
Bastidor completo de 40 x 50 cm listo para realizar las obras a pintar (2 bastidores por persona).	Unidad	24	\$ 1.131.600
Retablos de MDF 20 x 20 cm	Unidad	24	\$ 339.480
Lápiz n.º 2 o HB, caja por 12	Unidad	2	\$ 28.290
Sacapuntas metálico	Unidad	12	\$ 6.790
Borrador de nata	Unidad	12	\$ 7.921
Vinilo blanco x kilo	Unidad	3	\$ 62.238
Kit de 10 pinceles (números 1 al 10)	Unidad	12	\$ 181.056
Paleta para combinar pintura	Unidad	12	\$ 39.606
Espátulas kit de 2 (número 1 y 5)	Unidad	12	\$ 147.108
Técnicas de ilustración: taller Cultura y Color			
Papel bond (resmas) tamaño carta	Unidad	1	\$ 23.575
Cartulina Durex 1/8, paquete de 10	Unidad	12	\$ 181.056
Cartón paja formato 1/4	Unidad	24	\$ 362.112
Retablos de MDF 20 x 20 cm	Unidad	24	\$ 339.480
Cartulina opalina 1/8, paquete de 10	Unidad	5	\$ 75.440
Lápiz HB n.º 2, caja por 12	Unidad	1	\$ 14.145
Borrador de nata	Unidad	12	\$ 7.921
Sacapuntas metálico	Unidad	12	\$ 6.790
Estuche de plumones de colores, punta pequeña, caja por 12	Kit	12	\$ 203.688
Estuche de plumones de colores, punta mediana, caja por 12	Kit	12	\$ 271.584
Caja de colores	Unidad	12	\$ 169.740
Kit de 10 pinceles (números 1 al 10)	Kit	12	\$ 339.480
Vinilo de colores primarios y neutros, 1 kilo por color: amarillo, azul, rojo, blanco y negro.	Kilo	5	\$ 103.730
Vinilo de colores neón, 1 kilo por color: amarillo, naranja, azul, fucsia y verde.	Kilo	5	\$ 122.590
Paleta para combinar pintura	Unidad	12	\$ 39.606
Acuarela kit colores varios (caja de colores varios)	Kit	12	\$ 113.160
Taller de adornos con material reciclado			
Papel bond (resmas) tamaño carta	Unidad	1	\$ 23.575
Lápiz HB n.º 2, caja por 12	Unidad	1	\$ 14.145
Borrador de nata	Unidad	18	\$ 11.882
Sacapuntas metálico	Unidad	18	\$ 10.184
MDF de 4 mm, de 40 x 70	Unidad	18	\$ 600.732
Metro de costura	Unidad	18	\$ 132.840
Silicona líquida	Unidad	18	\$ 96.575
Kit de agujas (diferentes tamaños)	Unidad	18	\$ 250.920
Tijeras	Unidad	18	\$ 70.110
Escarchas variadas	Unidad	36	\$ 118.080
Silicona barra	Unidad	24	\$ 19.680

ESTUDIO DEL SECTOR



Pegante colbón	Unidad	18	\$ 62.582
Bolas de icopor #10, #13, #15	Unidad	36	\$ 132.840
Taller de bisutería			
Nylon rígido por rollo 36 rollos de 100 m	Unidad	18	\$ 131.364
Agujas mostacillas número 10	Unidad	18	\$ 44.280
Herrajes de candongas	Unidad	18	\$ 73.800
Mostacilla checa número 10 en colores Amarillo, azul, rojo, blanco, negro, verde, naranja, café, dorado, plateado, azul claro, verde menta, verde limón, naranja claro, rosado, violeta, tornasol (por libra)	Unidad	1	\$ 57.400
Telares manuales para aprendices	Unidad	18	\$ 295.200
Hilo Aptan tubino mediano n.º 60	Unidad	18	\$ 132.840
Hilo Aptan tubino mediano color blanco almendra	Unidad	18	\$ 132.840
Hilo Aptan tubino mediano color negro	Unidad	18	\$ 132.840
Aretes con identidad cultural (pares)	Unidad	18	\$ 88.560
Paquete de anzuelos de acero, 100 pares (para aretes)	Unidad	1	\$ 49.200
Argollas de acero, 200 unidades	Unidad	100	\$ 24.600
Tijeras	Unidad	18	\$ 70.110
Encendedores	Unidad	18	\$ 44.280
Pinzas para bisutería	Unidad	18	\$ 442.800
Paños de dulce abrigo, 30 x 30 cm	Unidad	18	\$ 147.600
Dotación para los talleres de formación			
Cabinas de 15" 15.000 W (inalámbrica, con micrófono, base para soporte)	Unidad	5	\$ 4.198.400
Insumos Arte Circense			
Pelotas de malabares (pelota burbuja, 63 mm)	Unidad	30	\$ 442.800
Aros de color, 24 cm	Unidad	30	\$ 344.400
Colchonetas de 1,30 x 2 m y 15 cm de grosor	Unidad	10	\$ 147.600
Cuerdas para saltar	Unidad	30	\$ 344.400
Nariz de payaso de látex pequeña	Unidad	30	\$ 265.680
Sombreros de diversos colores	Unidad	30	\$ 934.800
Pares de guantes blancos	Unidad	30	\$ 265.680
Pintucaritas	Paquetes	4	\$ 98.400
Set de pinceles artísticos	Unidad	4	\$ 124.640
Espejos pequeños	Unidad	10	\$ 82.000
Insumos de artes plásticas			
Tijeras para cortar tela	Unidad	10	\$ 205.000
Ceguetas con marco	Unidad	10	\$ 164.000
Martillos	Unidad	10	\$ 123.000
Bisturís metálicos	Unidad	10	\$ 123.000
Silicona en barra delgada por kilo	Kilos	4	\$ 164.000
Silicona líquida 250 ml	Unidad	20	\$ 246.000
Pegante colbón	Kilos	2	\$ 65.600
Vinilos Payasito por galón, en 5 colores (amarillo, azul, rojo, blanco y negro)	galones	10	\$ 508.400
Pistola para silicona	Unidades	6	\$ 157.440
Brochas de 2 pulgadas	Unidad	10	\$ 82.000
Pinceles diferentes tamaños (kit)	Unidad	10	\$ 114.800
Bizcochos de cerámica	Unidad	60	\$ 590.400

ESTUDIO DEL SECTOR



Pintura acrílica Payasito (galón)	Unidad	10	\$ 451.000
Laca aerosol	Unidad	4	\$ 82.000
Paletas para mezclar	Unidad	30	\$ 246.000
Insumos para banda músico-marcial			
Liras militares JB nacional	Unidad	2	\$ 656.000
Insumos de música			
Flautas dulces de tres tramos	Unidad	30	\$ 861.000
DIVULGACIÓN DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA			
Camiseta de algodón de 180 g, cuello en V, franela (2 por cultor)	Unidad	30	\$ 1.054.061
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS TALLERES			
Kit para artes manuales, pintura y artesanías (retablos, moldes de yeso, bizcochos o bustos variados para pintar, pinturas al agua, juego de punzones, pinceles, lijas, sellantes, moldeadores plásticos, kit para dibujo, juego de pinturas, tijeras, papel moldeador, lápiz, lapicero y borrador).	Unidad	90	\$ 5.904.000
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS TALLERES			
Cabina activa de 15" con base para parlante y micrófono inalámbrico	Unidad	13	\$ 12.792.000
			\$ 45.692.954

El valor estimado por la Institución de acuerdo el precio del mercado es de un valor de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$45,692,954)** incluido IVA (si aplica), y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación.

Se tiene la siguiente disponibilidad:

5. Análisis de riesgo

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Dado en Santiago de Cali, el 19/10/2026.

supervisor,

Carlos Eduardo Toro Rueda
Director de Extensión y Mercadeo

Proyectó: Julián Henao Vallejo, Abogado Contratista